

CERTIFICADO

Vicenç Tur Martí, Funcionario de Administración Local, secretario del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de Olesa de Montserrat, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente a continuación:

Punto 8.1. Prestaciones sociales arreglos mejora accesibilidad. Exp. 2023/008660

“Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social Exp. 2023/008660

En fecha 22 de diciembre de 2022, el Pleno de la Diputación de Barcelona aprobó la convocatoria del Catálogo 2023 del Plan de concertación Red de Gobiernos Locales 2020-2023 relativa a los recursos incluidos en el Catálogo de servicios 2021 – 2023.

El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, en fecha 06 de febrero de 2023 por Decreto de Alcaldía resolvió solicitar el recurso material “Arreglo de viviendas para personas grandes/dependientes/con discapacidad para mejorar la accesibilidad”.

La Diputación de Barcelona, en fecha 18 de mayo de 2023, ha dictado un decreto donde se concede el recurso material “Arreglos de viviendas” con el número de registro PMT 22/Y/321177.

El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat ha tramitado las comunicaciones previas de obra.

En el reglamento municipal de prestaciones económicas de carácter social, en el apartado 2.2. se estipulan otras prestaciones económicas temporales destinadas a prevenir, paliar y evitar situaciones de exclusión o de riesgo de exclusión social. Concretamente, el apartado f) Otras situaciones urgentes y de grave necesidad, incluyendo f.1) Otras prestaciones para atender a situaciones de urgente y grave necesidad no atendidas en los epígrafes anteriores y vinculadas al plan de intervención social.

Desde la Concejalía de Bienestar Social se tienen que tramitar prestaciones económicas sociales de carácter urgente para poder hacer frente a cubrir gastos para la realización de pequeños arreglos en domicilios particulares de personas grandes y/o con discapacidad y/o dependencia que necesitan de pequeñas obras en su domicilio que garanticen una mejor accesibilidades.

En el anexo 1 adjunto se relacionan los beneficiarios y los importes desglosados a abonar.

El importe total que hay que abonar para estos arreglos, en concepto de tasas e impuestos, asciende a 635,17 €.

Se informa favorablemente el otorgamiento de estas prestaciones, que se han tramitado siguiendo el procedimiento y requisitos establecidos al reglamento mencionado. Se informa

que en este caso no es de aplicación la Ordenanza reguladora de subvenciones, en conformidad con el artículo 4.e que exceptúa este supuesto.

Viste el informe técnico de fecha 06 de noviembre.

En virtud de todo esto, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. - Admitir las solicitudes presentadas que se ajustan a los requisitos establecidos al Reglamento Municipal de Prestaciones Económicas de Carácter Social del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat según el qué se especifica en el informe anexo 1.

SEGUNDO. - Aprobar la Autorización, Disposición y reconocimiento de la obligación (*ADO) por un importe de 635,17€ con cargo a la RC con número 125 de la aplicación presupuestaria 62 231 48000 – Bienestar Social – Prestación Social del presupuesto del ejercicio 2023, a favor de las personas relacionadas en el anexo adjunto.

TERCERO. - Aprobar el reconocimiento de la orden de pago (P) y la realización del pago (R) por un importe de 635,17€ con cargo a la aplicación presupuestaria 62 231 48000 – Bienestar Social – Prestación Social del presupuesto del ejercicio 2023, a favor de las personas relacionadas en el anexo adjunto.

CUARTO.- Efectuar el pago directamente al endosatario que consta en el anexo 1.

QUINTO.- Comunicar estos acuerdos al departamento de Tesorería.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes, adoptándose en los términos de la misma.

La adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local municipal, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto de Alcaldía número 1442 de 22 de junio de 2023.

Votación: Mayoría Simple.

Y para que conste, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde en Olesa de Montserrat, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE